

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

E n e r o 2 0 1 8 – d i c i e m b r e 2 0 1 8

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Acuerdo de Paz

La Policía Nacional ha realizado su despliegue en todo el territorio nacional a través de los Grupos de Derechos Humanos con el apoyo de las Unidades Básicas de Carabineros, personal adscrito a las Seccionales de Protección, Seccionales de Inteligencia Policial y del Cuerpo Elite de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, desarrollando acciones de prevención y protección a personas, grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad, así como acciones investigativas de acuerdo a la competencia por parte de las Seccionales de Investigación Criminal. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 2.

Participación política: Apertura democrática para construir la Paz



Punto 3.

Fin del Conflicto



Punto 5.

Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto.

¿Qué se hizo en el 2018?

El Policía Nacional en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:



1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: 2, 3 y 5



Punto 2 del Acuerdo

Participación Política:

2.1. Garantías de seguridad para líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos

Acción 1. Ruta de Actuación Institucional a Personas y Comunidades en Situación de Vulnerabilidad.

Compromiso que atiende:

Los comandantes de estación, subestación y de centro de atención inmediata de Policía, como autoridades de policía, adoptarán en coordinación con los alcaldes y gobernadores, las medidas necesarias para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo. Para los efectos previstos en el numeral 7° del artículo 2.4.1.6.3 de este decreto, los comandantes mantendrán interlocución permanente en primer lugar con los alcaldes y gobernadores, respectivamente, y subsidiariamente con el Gobierno Nacional"



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención y anticipación de hechos o amenazas contra Defensores de Derechos Humanos y poblaciones en riesgo o afectación por desplazamiento forzado en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación 2. Parámetros de actuación policial de la estrategia de protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad la cual se fija mediante Directiva operativa transitoria 010-DIPON – INSGE del 16/FEB/2018 3. La Policía Nacional fijo criterios de actuación policial de la estrategia de protección a poblaciones vulnerables (ESPOV), a través de la Directiva Operativa Transitoria 013 DIPON-INSGE 01/03/2019



¿Cómo se hizo?

2018

La Policía Nacional fijo criterios de actuación policial de la estrategia de protección a poblaciones vulnerables (ESPOV), articulado con el personal de carabineros en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación

ETCR.



¿Quiénes se beneficiaron?

2018

Comunidad en general y Ex combatientes de las FARC



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

Líderes comunales, comunidad en general con quienes se ha desarrollado interlocución en los territorios con el personal de Unidades Básicas de Carabineros.



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2018

La Policía Nacional a través de las oficinas de Derechos humanos de las unidades de Policiales a Nivel Nacional, han desarrollado acciones en materia de prevención y protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad, con apoyo de las Unidades Básicas de Carabineros en :

- Tolima (Icononzo y Planadas)



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

- Caquetá (San Vicente del Caguán)
- Putumayo (Puerto Asís)
- Cauca (Miranda, Buenos Aires, Caldono y el Patía)
- Nariño (Tumaco)
- Norte de Santander (Tibú)
- Arauca (Arauquita)
- Antioquia (Ituango, Anori, remedios, Dabeiba)
- Urabá (Riosucio)
- Meta (Vista hermosa, Mesetas y Macarena)
- Guaviare (San José Guaviare, charras, colinas)
- Cesar (San José de oriente)
- Guajira (Fonseca)

Fuente: Información suministrada - INSGE



Punto 3 del Acuerdo

Fin del Conflicto:

3.1. Acuerdo sobre cese al fuego de y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de las armas entre el gobierno nacional y las FARC-EP

Acción 1. Consolidación de la seguridad y reconstrucción del tejido social en los Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación (ETCR), en materia de investigación criminal.

Compromiso que atiende:

Como garantía de una acción inmediata del Estado contra las organizaciones y conductas objeto de este Acuerdo y su desmantelamiento, se integrará un Cuerpo Élite en la Policía Nacional con enfoque multidimensional. Las y los integrantes que conformen el Cuerpo Élite, serán seleccionados bajo un modelo especial que certifique altos estándares de idoneidad, transparencia y efectividad.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Se instalaron las Comisiones Investigativas del Cuerpo Élite Policial – CICEP , en las 5 zonas de mayor afectación frente al fenómeno así:



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

- CICEP Pacifico Sur con sede en Tumaco.
- CICEP Cauca y Región del Naya con sede en Popayán.
- CICEP Bajo Cauca y Sur de Córdoba con sede en Caucasia.
- CICEP Catatumbo con sede en Cúcuta.
- CICEP Región Caribe con sede en Bolívar.



¿Cómo se hizo?



2018

Las Comisiones Investigativas del Cuerpo Élite Policial (CICEP) se encuentran alineadas con la Fiscalía General de la Nación quien ha destacado Fiscales de la Unidad Especial de Investigación, delegada de seguridad ciudadana y Dirección de apoyo a la investigación y análisis para la seguridad ciudadana, en las mismas zonas para la investigación y desmantelamiento de organizaciones criminales responsables de amenazas y homicidios a líderes sociales y defensores de Derechos Humanos.



¿Quiénes se beneficiaron?

2018

Líderes, líderes y defensores de derechos humanos



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

Líderes comunales, comunidad en general

Policía Judicial	Casos Asignados	Casos con Avance	Porcentaje Esclarecimiento
PONAL	20	5	25%
CTI	28	12	42.8%
PONAL/CTI	39	28	71.7%
TOTAL	87	45	51.7%

Fuente: Información suministrada – DIJIN-CELIT



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2018

La Policía Nacional a través de las oficinas de Derechos humanos de las unidades de Policiales a Nivel Nacional, han desarrollado acciones en materia de prevención y protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad, con apoyo de las Unidades Básicas de Carabineros en :



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

- ☑ Tumaco.
- ☑ Cauca
- ☑ Córdoba.

Fuente: Información suministrada – DIJIN-CELIT



Punto 3 del Acuerdo

Fin del Conflicto:

3.1. Acuerdo sobre cese al fuego de y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de las armas entre el gobierno nacional y las FARC-EP

Acción 1. Consolidación de la seguridad y reconstrucción del tejido social en los Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

Compromiso que atiende:

La Policía Nacional en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales correspondientes, a través de la Dirección General de la Policía Nacional y por intermedio de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz UNIPPEP, articulará las capacidades institucionales y efectuará las coordinaciones interinstitucionales que se requieran en la prestación del servicio de policía que se adecúe para cada uno de los ETCR.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Integración entre las comunidades 2. Programas de participación ciudadana



¿Cómo se hizo?



2018

Directiva Ministerial Transitoria No. 18 del 10 de mayo de 2018 por medio de la cual se emiten “Lineamientos a la Fuerza Pública para la adopción de las medidas de seguridad y protección que permitan el funcionamiento de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), en desarrollo de lo pactado



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y lo contemplado en los Decretos presidenciales 1274 y 2026 de 2017”.

En ese sentido, en cumplimiento del mandato y con el compromiso de garantizar la seguridad para la implementación del Acuerdo Final, las Fuerzas Militares continuaron conduciendo su esfuerzo operacional de acuerdo con los ejes establecidos en el Plan Estratégico Militar de Estabilización y Consolidación – Victoria. Además, a través del Comando General de las Fuerzas Militares se emitió el Plan de Operaciones para la Seguridad e Interacción en los ETCR, el cual tiene como objetivo mantener la seguridad y el control Institucional Estatal en estas zonas.

En desarrollo de dicho plan, se estableció un espacio de articulación y coordinación interinstitucional denominado Carpa Azul que tiene como objetivo garantizar la seguridad y el control institucional en los ETCR para facilitar la estabilidad del territorio, el desarrollo socioeconómico de las comunidades, preservar el Estado Social de Derecho, articular el liderazgo de las comunidades y fortalecer los mecanismos de seguridad.

Actualmente, la UNIPEP viene realizando mesas de trabajo con comunidad internacional, consiguiendo la aprobación de recursos orientados al fortalecimiento del servicio de policía con enfoque de género en siete de los 24 ETCR, específicamente, con cooperación de la Embajada de Suecia. Así mismo, se apropiaron recursos para fortalecer la infraestructura, logística y tecnología en 11 Espacios Territoriales priorizados teniendo en cuenta las condiciones adversas del terreno y acceso al mismo. Igualmente, la Policía Nacional dentro del Programa de Implementación del Modelo de Construcción de paz contempla dos proyectos que buscan fortalecer el servicio de policía en los ETCR. (Proyecto Transformación de conflictos Sociales y Paz Territorial y el Proyecto SUMA “DESARROLLAR UNA NUEVA RELACIÓN POLICÍA/COMUNIDAD A TRAVÉS DE UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL).

La Policía Nacional fijo criterios de actuación policial de la estrategia de protección a poblaciones vulnerables (ESPOV), a través de la Directiva Operativa permanente 013.



¿Quiénes se beneficiaron?

2018

Mediante las acciones que ha tomado la Fuerza Pública para garantizar la seguridad en los ETCR, se han beneficiado principalmente los ex combatientes FARC-EP, la población civil y el personal que participa en el desarrollo de las actividades y escenario de reincorporación de los ex miembros de las FARC.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

Líderes comunales, comunidad en general y ex combatientes FARC con quienes se han desarrollado las actividades programadas en el marco la prevención.





¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2018

El despliegue de seguridad se desarrolló en:

- Tolima (Icononzo y Planadas)
- Caquetá (San Vicente del Caguan)
- Putumayo (Puerto Asís)
- Cauca (Miranda, Buenos Aires y Caldono)
- Nariño (Tumaco)
- Norte de Santander (Tibú)
- Arauca (Arauquita)
- Antioquia (Ituango, Anori, remedios, Dabeiba)
- Urabá (Riosucio)
- Meta (Vista hermosa, Mesetas y Macarena)
- Guaviare (San José Guaviare, charras, colinas)
- Cesar (San José de Oriente)
- Guajira (Fonseca)

Fuente: Información suministrada – DICAR-UNICEP



Punto 3 del Acuerdo

Fin del Conflicto:

3.1. Acuerdo sobre cese al fuego de y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de las armas entre el gobierno nacional y las FARC-EP

Acción 1. Consolidación de la seguridad y reconstrucción del tejido social en los Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

Compromiso que atiende:

Facúltese a la Policía Nacional para que, a través de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, y de conformidad con la información entregada por el Alto Comisionado para la Paz, proceda a actualizar la base de datos de órdenes de captura y registre la suspensión de la ejecución concedida en virtud del Decreto Ley 900 de 2017. De lo anterior, presentará un informe a la Fiscalía General de la Nación, a la Secretaría Ejecutiva de la JEP y a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Articular con las autoridades competentes para actualización de ordenes de captura en atención al Decreto 2125 de 2017



¿Cómo se hizo?



2018

La Policía Nacional a través de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, dio cumplimiento a la tarea de actualizar la base de datos de órdenes de captura registrando la suspensión de la ejecución concedida en virtud del Decreto Ley 900 de 2017. Esta actividad se finalizó y notificó mediante comunicación oficial a la Fiscalía General de la Nación, a la Oficina de Alto Comisionado para la Paz y a la Secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz.



¿Quiénes se beneficiaron?

2018

Ex combatientes FARC-EP que se acogieron al Proceso de Paz.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2018

La actualización de órdenes de captura se llevó a cabo en todo el territorio nacional a los ex combatientes FARC-EP que se acogieron al Proceso de Paz.

Fuente: Información suministrada – DIJIN



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Punto 3 del Acuerdo

Fin del Conflicto:

5.1 Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Acción 1. Consolidación de la seguridad y reconstrucción del tejido social en los Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

Compromiso que atiende:

El Director del centro de reclusión militar o policial, o en su defecto el Comandante de la Unidad Militar o Policial donde vayan a continuar privados de la libertad los integrantes de las Fuerzas Militares y Policiales ejercerá control, vigilancia y verificación del personal beneficiado de la privación de la libertad en Unidad Militar o Policial, utilizando tanto los mecanismos ordinarios como los dispuestos en la Jurisdicción Especial para la Paz

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Formulación de Proyecto normativo por medio del cual se busca establecer normas sobre la privación de la libertad en unidad Militar o de Policía.



¿Cómo se hizo?

2018

La Policía Nacional en el marco de la Ley 65 (art 27 reformado por la ley 1709 de 2014) define la reclusión especial para los centros de reclusión de la Fuerza pública y en la Resolución 0383 del 14/02/2018 como cárcel y penitenciaria de mínima y mediana seguridad de la Fuerza Pública. En este sentido y frente a lo citado en el Artículo 58 de mencionada legislación se fija el procedimiento para la privación de la libertad en unidad militar o policial para integrantes de las fuerzas militares y policiales. La Policía Nacional indica que por



tratarse de un procedimiento nuevo, especial transitorio, temporal y excepcional en el cual se encuentran fijados los trámites que soportan las diferentes decisiones que pretenden agilizar los procedimientos a los miembros activos y retirados de la fuerza pública, privados de la libertad, condenados o procesados bajo la concepción de la norma busca garantizar los derechos fundamentales del personal privado de la libertad, en tal virtud, se está elaborando un proyecto normativo por medio del cual se busca establecer normas sobre la privación de la libertad en unidad Militar o de Policía sobre el traslado y supervisión, que permita materializar el objeto de la ley 1820 de 2016, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Justicia, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), las Fuerzas Militares y el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía.



¿Quiénes se beneficiaron?

2018

N. A



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

Ministerio de Defensa Nacional

- Ministerio de Justicia
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
- Fuerzas Militares
- Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2018

No se tiene definido los lugares reclusión en atención a que no se han establecido los parámetros legales para la materialización de los sitios posibles.

Fuente: Información suministrada – INSGE-CEREC



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

b. Otras acciones

Dándole continuidad a la sistematización de los avances y experiencias alcanzados por la Policía Nacional de Colombia en materia de implementación de las responsabilidades del proceso de paz, así como las acciones institucionales, la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, promovió un proceso de innovación estratégico con organizaciones internacionales de construcción de paz, para la definición técnica, metodológica y de diseño de un proceso participativo e inclusivo de consulta y diálogo entre los diferentes niveles que conforman la institución.

El objetivo de esta propuesta fue elaborar un modelo que agrupara los principios de construcción de paz desde la perspectiva de la Policía Nacional, así como los enfoques, estrategias y componentes que recogieran las propuestas de acción y transformación, recolectadas a través de los diferentes mecanismos de consulta al personal de la Policía. De esta propuesta se obtuvo, además del Modelo de Construcción de Paz, un programa de implementación que se traduce en proyectos, planes acciones y recomendaciones que dan respuesta a las responsabilidades institucionales derivadas del acuerdo de paz.

Acción 1.

Despliegue de Proyectos en materia de construcción de paz

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Fortalecimiento del servicio de Policía en los territorios priorizados por el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior la policía nacional cuenta con la ejecución de proyectos de la siguiente manera:

- Proyecto “DESARROLLAR UNA NUEVA RELACIÓN POLICÍA/COMUNIDAD A TRAVÉS DE UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL”, en donde su objetivo es incorporar un enfoque de consolidación de la paz en la planificación y gestión de los problemas locales de seguridad y convivencia, este cuenta con dos componentes de gestión territorial de la seguridad y la convivencia



y cultura y pedagogía de paz, este tiene una duración de 12 meses y cuenta con la financiación de \$ 1.747.000.000 millones de pesos, proyecto apoyado por la embajada del Reino Unido y cuenta con una implementación de la organización internacional para las migraciones.

Estado Actual del Proyecto

Fase I – Diagnósticos participativos sobre seguridad



CUMPLIDA

Fase II – Fortalecimiento de capacidades en formulación de proyectos



CUMPLIDA

Fase III – Iniciativas locales en materia de seguridad y convivencia implementadas



EN EJECUCIÓN

Fase IV – Enfoque de construcción de la paz en la planificación local de la seguridad



POR EJECUTAR

- Proyecto “TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES Y PAZ TERRITORIAL”, su objetivo es fortalecer capacidades en la Policía Nacional para prevenir la violencia emanada del conflicto social en los territorios. El alcance del proyecto está orientado al desarrollo de un modelo de gestión pacífica del conflicto para tratar la protesta social por parte de la institución, este cuenta con tres componentes gestión territorial de la seguridad y la convivencia, cultura y pedagogía de paz y participación política y protesta pacífica, cuenta con una duración de 12 meses y tiene una financiación de \$ 1.615'000.000 COP, proyecto apoyado por la embajada del Reino Unido y cuenta con la implementación de Alianza para la Paz.

Estado Actual del Proyecto

Fase I - Diagnostico



CUMPLIDA

Fase II – Actualizar procedimientos desde perspectiva DD. HH



CUMPLIDA

Fase III – Implementación 5 grupos de mediación y transformación de conflictos



CUMPLIDA

Fase IV – Desarrollo Manual de Transformación Pacífica de Conflictos sociales en la PONAL



EN EJECUCIÓN



- Proyecto “Enfoque de género en el servicio de policía”, su objetivo es mejorar la prevención y atención de la violencia basada en género por parte de la Policía Nacional para contribuir con la construcción de una paz y la consolidación en los territorios, este tiene una duración de 17 meses y cuenta con una financiación de \$ 4.556’272.505 COP, proyecto apoyado por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto y cuenta con la implementación de Alianza para la Paz.

Estado Actual del Proyecto

Producto I: Mejora de las competencias del personal policial para la atención VBG



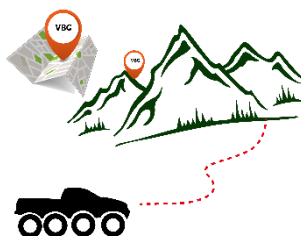
EN EJECUCIÓN

Producto II – Fortalecer acciones locales de atención y protección a víctimas de VBG



EN EJECUCIÓN

Producto III – Disminuir barreras de acceso a la atención policial por parte de las víctimas de VBG



EN EJECUCIÓN

Seguimiento y Evaluación



EN EJECUCIÓN

- Proyecto “Fortalecimiento de las Unidades Básicas de Carabineros (UBICAR) en el contexto de la convivencia y seguridad ciudadana en el ámbito rural”, su objetivo es gestionar los apoyos necesarios enfocados al fortalecimiento y despliegue de las capacidades requeridas por la Policía Nacional, para atender las necesidades y expectativas ciudadanas en los municipios priorizados por el gobierno nacional y el mando institucional, esencialmente en los 24 municipios donde se localizan los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), este cuenta con dos componentes de gestión territorial de la seguridad y la convivencia fortalecimiento de las capacidades institucionales; este cuenta con una financiación \$ 11.999’998.665,60 COP, proyecto cuenta con la implementación de la Policía Nacional.

Estado Actual del Proyecto

Fase I – Definición



CUMPLIDA

Fase II – Estructuración



EN EJECUCIÓN

Fase III – Implementación



POR EJECUTAR

Fase IV – Evaluación



POR EJECUTAR

El propósito en la Policía Nacional contribuye al sentar las bases para la construcción de paz con la implementación de los planes y proyectos y busca que este proceso sea construido de forma conjunta y desde la visión, conocimiento y experiencias del personal de la fuerza pública y entidades internacionales en su compromiso con esta iniciativa complementa la estrategia de seguridad pública se están planificando una serie de mesas de trabajo que permitirán identificar los ámbitos de articulación, a partir del debate abierto y la generación de consensos de un país de diversidad territorial, con contextos socioeconómicos, culturales y políticos en donde la paz no puede ser sólo un proceso de acción pública sino un esfuerzo de la sociedad en general. Es decir, la paz se construye desde la visión de los grupos en sus territorios.



¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/ate-nacion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto: La Policía Nacional tendrá como Misión permanente dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, que estipula: La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Línea de atención al Ciudadano: 018000 – 910600.

Email: lineadirecta@policia.gov.co

